# CONTRATO S.G MINISTRO N° 343 /2024.

## CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°378/2021.

## "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)" - PRÉSTAMO N° 4.700/OC-PR.

Este Convenio Modificatorio al Contrato S.G. Ministro N° 378/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, es celebrado entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),** representado por la **ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ**, Ministra del MOPC, en adelante denominado "EL CONTRATANTE", por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)**, representado por los señores **AGUSTÍN CARRIZOSA GUBETICH**, con C.I. N° 302.165, y Sr. **ROBERTO JOSE URBIETA AMIGO** con CI N° 272.062 en adelante denominado "EL CONSULTOR", para la prestación del Servicio de **"CONSULTORÍA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato de Servicios de Consultoría.

## I- ANTECEDENTES.

En el marco del **LLAMADO MOPC N°25/2021 - "CONSULTORÍA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA – BARRIO TACUMBU"**, con I.D 384.365, fue adjudicada para la ejecución del servicio a la FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE FORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD).

El objetivo de la Consultoría es la elaboración e implementación de un Plan de Apoyo Técnico y Logístico a las acciones sociales del Programa, en el Bañado Tacumbú para lograr una mejor calidad de vida y asegurar la sostenibilidad social del Programa y de las familias, realizando la gestión, el acompañamiento y apoyo integral al proceso social en el área de influencia del Programa.

Para el efecto, deberá elaborar un diagnóstico socioeconómico estratégico, diseñar y formular un Plan de Gestión Social, que acompañe el Reasentamiento Temporal de Familias, contemplando la organización y la participación comunitaria, el fortalecimiento de la economía local, la equidad de género y el apoyo a las estrategias de reasentamiento temporal y posteriormente al plan de reasentamiento definitivo de las familias ubicadas en el barrio temporal y las demás beneficiarias del Programa, proveyendo la logística necesaria para llevar a cabo su implementación (transporte, materiales, logística de las jornadas de capacitación, cursos y asambleas, mantenimiento varios, etc.).

El Plan de Gestión Social deberá observar y ser compatible con las políticas socioambientales del BID, en particular las orientadas al reasentamiento involuntario (OP 710) y a la igualdad de género (OP 761).

## II- JUSTIFICATIVO.

En el presente Convenio Modificatorio N° 1, el CONTRATANTE y el CONSULTOR convienen en modificar el Contrato S.G Ministro N° 378/2021, en lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, C.E.C 14.1 Vigencia del Contrato, en las C.E.C 41.2 Cronograma de Pagos, en los numerales 4.3 y 4.5, de los Términos de Referencia, que forman parte del Contrato, debido a la necesidad de desarrollar el trabajo de relevamiento de datos en la comunidad (Barrio Bañado Tacumbú y Barrio Santa Ana), para contar con la información contrastada en terreno sobre la cantidad real de familias,

la cantidad de miembros por familia, miembros de familia de tercera edad o con discapacidad, además de viviendas de uso mixto y de comercio exclusivo, los cuales definen la tipología de viviendas a ser construidas en el Nuevo Barrio Tacumbú, con el acompañamiento del Equipo Social del Programa y la Fundación CIRD.

Este relevamiento se constituye actualmente en una herramienta de toma de decisiones, dado que aportará la información para un análisis más fino de los costos reales para la construcción total de las 1.500 viviendas.

La modificación de los servicios no implica el aumento en el monto del contrato, no obstante, la misma implica una reducción en el plazo en la prestación de los servicios.

Por su parte, la vigencia del contrato se extiende hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que el Convenio Modificatorio cuenta con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, según Nota O-CSC/CPR- 1874/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen favorable al convenio, según Dictamen D.A.J. N° 1970/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024.

Y la aprobación por Resolución Ministerial N° 2271/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024.

## III- ESTIPULACIONES.

**Cláusula 1º:** En el apartado **4.3. Diagnóstico Socioeconómico Estratégico**, de los términos de referencia del Contrato, se incluye la siguiente acción:

La elaboración e implementación de un PROTOCOLO DE AJUSTE DE INFORMACIONES POBLACIONALES Y SOCIOECONÓMICAS EN EL BARRIO BAÑADO TACUMBÚ Y DEL BARRIO SANTA ANA, conforme al detalle mencionado en el Informe Técnico de la Supervisión del contrato, y de acuerdo al siguiente cuadro de productos, previamente aprobados.
Estas actividades se resumen conforme al siguiente cuadro:

| Productos | Plazo | Pago a solicitud | Monto Gs. |
|---|---|---|---|
| PRODUCTO 1 – Planificación del Abordaje Comunitario. | 15 días | 20% | 196.888.479 |
| Producto 2A – Relevamiento de informaciones de las zonas a reasentar. | 45 días | 20% | 196.888.479 |
| Producto 2B – Base de datos de las zonas a reasentar. | 60 días | 20% | 196.888.479 |
| Producto 3 – Base de Datos Cartográfica/Catastral actualizada final. | 120 días | 20% | 196.888.479 |
| Producto 4 – Informe Comunitario de las Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Refugio SEN y Barrio Temporal (BT). | 150 días | 20% | 196.888.479 |
| **TOTAL** | | | **984.442.395** |

(*) Días contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

**Cláusula 2º:** En el apartado **4.5. Actividades a ser apoyadas y/o desarrolladas por la Consultora para la implementación de los Planes de Reasentamiento de las familias beneficiarias del Programa, del Barrio Tacumbú** (PRD y PRT), queda acordada la siguiente descripción:

Para el desarrollo de los PRD y PRT, deben ser implementados:

(a) un programa de acompañamiento social y familiar;
(b) un programa de fortalecimiento y relacionamiento comunitario;
(c) un programa de empleo y emprendedurismo,
(d) un programa de Barrio sin Violencia.

Dichos programas se encuentran detallados en el Informe Técnico de la Supervisión del contrato.

**Cláusula 3º:** En la **CEC 4.12 Cronograma de Pagos,** de acuerdo al Informe Técnico queda acordado de la siguiente manera:

Donde dice:

| PRODUCTOS | PLAZO | PAGO A SOLICITUD | MONTOS |
|---|---|---|---|
| Informe 1 - Plan de Trabajo y Cronograma. | 15 días | 10% | 872.523.300 |
| Informe 2 - Diagnóstico Socioeconómico Estratégico y Plan de Acción Social y Logístico – versión preliminar. | 3° mes | 4,30% | 375.185.019 |
| Informe 3 - Diagnóstico Socioeconómico Estratégico y Plan de Acción Social y Logístico – versión final. | 6° mes | 6% | 523.513.980 |
| Informes mensuales aprobados. (41 pagos) | Mensual (7° al 47°) | 1.7% por cada Informe aprobado (41 pagos) | 6.081.487.401 |
| 1 informe final incluyendo: i) actividades ejecutadas; ii) evaluación de resultados; y iii) recomendaciones para su seguimiento. | 48° mes | 10% | 872.523.300 |
| **TOTAL CONTRATO ORIGINAL** | | | **8.725.233.000** |

Debe decir:

| Productos | Plazo | Monto por Producto | Monto (Guaranies) |
|---|---|---|---|
| Informe 1 - Plan de Trabajo y Cronograma. | 15 días | n/a | 872.523.300 |
| Informe 2 - Diagnóstico Socioeconómico Estratégico y Plan de Acción Social y Logístico – versión preliminar. | 3° mes | n/a | 375.185.019 |
| Informe 3 - Diagnóstico Socioeconómico Estratégico y Plan de Acción Social y Logístico – versión final. | 6° mes | n/a | 523.513.980 |



IRD Centro de Información para el Desarrollo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Informes mensuales aprobados. (41 pagos) | Mensual (7° al 44°) | 148.328.961 | 5.636.500.518 |
| Productos aprobados: Protocolo de Ajuste de Informaciones Poblacionales y del Diagnóstico Socioeconómico en el Barrio Tacumbú | 5 meses | 196.888.479 | 984.442.395 |
| Un informe final incluyendo: i) actividades ejecutadas; ii) evaluación de resultados; y iii) recomendaciones para su seguimiento. | 45° mes | n/a | 333.067.788 |
| **TOTAL DE CONTRATO CONVENIO MODIFICATORIO N° 1** | | | **8.725.233.000** |

**Cláusula 3°**: Las **CEC 14.1.** se modifican de la siguiente manera:

Donde dice:

| | |
|---|---|
| CEC 14.1 | Vigencia del Contrato: 48 meses. |
| | No obstante, en caso de que durante el periodo de notificación por ajustes y aclaratorias del informe final, requiera un mayor plazo, las partes podrán acordar la prorroga a ese efecto, sin que el mismo implique costo alguno para la Cliente.<br><br>El Contrato expirará luego de la aprobación de informe final de consultoría. |

Debe decir:

| | |
|---|---|
| CEC 14.1 | Vigencia del Contrato: Cumplimiento total de las obligaciones |
| | No obstante, en caso de que durante el periodo de notificación por ajustes y aclaratorias del informe final, requiera un mayor plazo, las partes podrán acordar la prórroga a ese efecto, sin que el mismo implique costo alguno para la Cliente.<br><br>El Contrato expirará luego de la aprobación de informe final de consultoría. |

**Cláusula 4°:** Conforme al Informe Técnico, el presente convenio, queda ajustado de la siguiente manera:

| EL CONSULTOR | PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ORIGINAL | PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO MODIFICADO | MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL GS | MONTO DEL CONTRATO MODIFICADO GS | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACION CIRD | 48 meses | 45 meses | 8.725.233.000 | 0 | Cumplimiento total de las obligaciones |

**Cláusula 5°**: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen vigentes e invariables.



CIRD Centro de Información y Recursos para el Desarrollo

## IV- CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.

**SR. AGUSTÍN CARRIZOSA GUBETICH.**
POR EL CONSULTOR.

A040605
**ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ.**
POR EL CONTRATANTE.

**ROBERTO JOSE URRIETA AMIGO**
POR EL CONSULTOR

CIRD
Centro de Información y Recursos para el Desarrollo